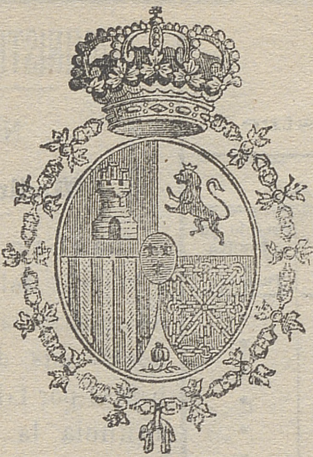


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 26 de Septiembre de 1910.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 2.440.

Gobierno civil de la provincia

CONVOCATORIA

CIRCULAR NÚM. 154.

En uso de las atribuciones que me concede el artículo 62 de la Ley de 29 de Agosto de 1882, y para que tenga debido cumplimiento lo estatuido en el 55 de la misma; he acordado convocar á la Excm. Diputacion provincial para el día primero de Octubre próximo y hora de las doce, en el

Salon de Sesiones de su Casa-Palacio, á fin de que tenga lugar la segunda reunion semestral prevenida en el artículo 55 ya referido.

Valladolid 20 de Septiembre de 1910.

El Gobernador,

Luis de Fuentes y Mallafre.

NUM. 2.441.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid.

Tercer trimestre de 1910.

1.ª zona de Tordesillas.

CONTRIBUCIONES.

Por esta Tesorería con esta fecha se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del actual presupuesto los contribuyentes que comprende la precedente relacion en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el «Boletín Oficial» y en la localidad respectiva con arreglo á lo dispuesto en el art. 50 de la Instruccion de 26 de Abril de 1900, quedan incurso en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 47 de la misma, en la inteli-

gencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de segundo grado. Publíquese esta providencia en el «Boletín Oficial» de la provincia haciéndose entrega á la Recaudacion de los valores, relacion y providencia, formulándose los oportunos cargos con lo que queda iniciada la recaudacion en su período ejecutivo. Así lo mando y firmo.

Lo que se publica á los efectos acordados.

Valladolid 17 de Septiembre de 1910.—El Tesorero de Hacienda, *Dionisio Diez y Delgado.*

NUM. 2.429.

Diputacion provincial de Valladolid.

CONTINGENTE PROVINCIAL

Presentada por el Contratista de la recaudacion del contingente provincial la relacion de los pueblos que no han concurrido á satisfacer el importe de sus cuotas durante el tercer trimestre del actual ejercicio en las respectivas zonas y tiempo marcado en la comunicacion que oportunamente se les dirigió y segun lo que dispone el párrafo 7.º de la condicion 4.ª del pliego que sirvió

de base para la subasta, que fué aprobada por la Comision provincial en sesion de 16 de Septiembre y de conformidad con lo que dispone el artículo 107 de la vigente Instruccion de apremios de 26 de Abril de 1900; en uso de las facultades que me concede el art. 14 del Real decreto de 3 de Mayo de 1892, he dictado en ella la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del actual presupuesto los Ayuntamientos comprendidos en la relacion que sigue, tanto por Contingente como por intereses de demora, corrieates y de resultas, á pesar de haber transcurrido con exceso los plazos voluntarios, quedan incurso en el único grado de apremio que señala el artículo citado de la expresada Instruccion, en la inteligencia de que si inmediatamente no satisfacen sus descubiertos se entregarán los expedientes á los agentes ejecutivos para la continuación de los procedimientos.

Publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados, con lo cual queda empezado el procedimiento ejecutivo en su único período.

Así lo mando y firmo en Valladolid á 17 de Septiembre de mil novecientos diez.—El Ordenador de pagos, *Lázaro Alonso.*

3.^{er} trimestre de 1910.

Relacion de los descubiertos en dicho trimestre.

PUEBLOS	CORRIENTE		RESULTAS		
	Contingente	Intereses	Contingente	Intereses	Premio de cobranza
	Pesetas.	Pesetas	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Aguilar de Campos..	1203	»	»	»	»
Alaejos..	3114'25	206'20	»	»	»
Aldeamayor de San Martin...	562'75	»	»	»	»
Almaraz..	271'50	»	»	»	»
Arroyo..	399'25	»	147'31	»	»
Bamba..	702	»	»	»	»
Bocigas..	342'50	»	»	»	»
Cabezón..	1050'75	457'73	1035'62	356'81	»
Campillo (El)..	406	»	»	»	»
Carpio (El)..	1051'75	790'21	849'94	436'25	»
Castrejon..	525'50	»	»	»	»
Castriño de Duero..	520'50	»	218	»	»
Castromonte..	»	»	106'75	»	»
Castronuevo..	580'75	503'96	1139'12	321'78	»
Castronuño..	1764'50	148'84	»	»	»
Ceinos de Campos..	833'25	»	»	»	»
Cervillego de la Cruz..	421'25	»	»	»	»
Cogeces de Iscar..	263'25	»	»	»	»
Corcos..	728	»	»	»	»
Curiel..	494	»	»	»	»
Fuente el Sol..	297'25	»	»	»	»
Fuente Olmedo..	277'50	»	»	»	»
Herrin de Campos..	613'75	»	»	»	»
Hornillos..	313'75	»	»	»	»
Laguna de Duero..	668'25	»	»	»	»
Melgar de Arriba..	678	97	»	»	»
Mojados..	969	»	»	»	»
Monasterio de Vega..	489	»	576'10	36'84	»
Mucientes..	977	»	»	»	»
Muriel..	410'75	»	»	»	»
Olmedo..	3408'75	704'37	2998'55	826'09	»
Parrilla..	367'25	»	»	»	»
Pedrajas de San Esteban..	783	»	»	»	»
Pedrosa del Rey..	870'75	»	»	»	»
Peñaflor..	985	»	»	»	»
Pesquera de Duero..	831'50	»	»	»	»
Pollos..	1226	»	»	»	»
Portillo y su Arrabal..	1482'75	58'72	»	»	»
Pozaldez..	1575	»	»	»	»
Quintanilla del Molar..	232'25	»	»	»	»
Renedo..	803'25	410'35	»	»	»
Roales..	496'25	»	»	»	»
Rodilana..	731'25	»	»	»	»
Rabi de Bracamonte..	505	»	»	»	»
Rueda..	3674'75	»	»	»	»
Sahelices de Mayorga..	436'50	»	»	»	»
San Cebrian de Mazote..	574'75	»	»	»	»
San Martin de Valbeni..	582'75	285'42	535'17	163'27	»
San Pedro de Latarce..	1113'25	»	»	»	»
San Roman de la Hornija..	783'75	46'78	»	»	»
Santa Eufemia..	676'75	»	275	357'08	»
Sardon de Duero..	294'50	»	»	»	»
Siete Iglesias..	1761	116'76	437'44	»	»
Simancas..	1315'25	144'10	466'52	102'99	»
Tordehumos..	»	217'35	440'58	279'99	»
Tordesillas..	3344'75	»	»	»	»
Torrefombellida..	308'25	»	»	»	»
Torrescárcela..	308'50	»	»	»	»
Trespinedo..	354'75	41'18	»	»	»
Trigueros..	648'25	72'59	453'71	149'12	»
Tudela de Duero..	2542'25	»	»	»	»
Valoria la Buena..	1168'50	»	»	»	»
Valladolid..	4118'75	2499'21	3890'42	6646'45	392'99
Vega de Ruiponce..	727'75	»	»	»	»
Velascávaro..	403'75	»	»	»	»
Velliza..	652'50	»	»	»	»
Villaespér..	214'25	»	»	»	»
Villafuerte..	403'25	»	»	»	»
Villagarcía de Campos..	891'25	46'80	»	»	»
Villalba del Alcor..	148'75	»	»	»	»
Villanueva de Duero..	617'25	»	»	»	»
Villanueva de las Torres..	455	»	»	»	»
Villavaquerín..	591'25	»	»	»	»
Zorita de la Loma..	237'25	»	»	»	»

Valladolid 7 de Septiembre de 1910.—El Arrendatario, P. P., A. Gonzalez Merino.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

NUM. 2 435.

Medina del Campo.

Rescindido el contrato de arriendo del arbitrio municipal de saca y lia en el año actual, y declaradas desiertas las tres subastas por falta de licitadores, se anuncia la cuarta rebajando el tipo á la cantidad de trescientas pesetas, por acuerdo del Ilustre Ayuntamiento, la cual se celebrará en esta Casa Consistorial el día 29 de los corrientes y hora de las doce, siendo la duracion del arriendo por el tiempo que resta del presente año, á contar desde el día de la adjudicacion definitiva, con sujecion al tipo expresado y á las demás condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados en los que se incluirán las proposiciones ajustadas al modelo que se inserta al final, la cédula personal del proponente y el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo señalado.

Medina del Campo 16 de Septiembre de 1910.—El Alcalde, Guillermo Garcia.

Modelo de proposicion en papel de la clase 11.^a

Don..... mayor de edad, de estado....., en vista del anuncio inserto en el número... del «Boletín oficial» de la provincia y pliego de condiciones, se compromete á tomar en arriendo el arbitrio municipal de saca y lia de esta villa, por el tiempo que resta del presente año, á contar desde el día de la adjudicacion definitiva, por la cantidad de..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 2.430.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Sebastian Arechavala y Fuentes, Juez de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi

cargo y por la Escribanía del que refrenda, se sigue sumario de oficio sobre muerte de Gumersindo Victoriano Sainz Sañudo, alienado que fué en el Manicomio provincial de esta Ciudad, ocurrida el día trece de Agosto último; y desconociéndose quiénes sean los parientes del citado finado á quien por la ley corresponda ofrecerles el procedimiento, se hace público por medio del presente edicto que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y «Boletín oficial» de esta provincia y en el de la de Santander, por aparecer que en ella tuvo su último domicilio el finado, todo con el fin de que llegue á conocimiento de dichos parientes y puedan utilizar el derecho que les concede el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Valladolid á diez y siete de Septiembre de mil novecientos diez.—Sebastian Arechavala.—El Actuario, P. D., Atanasio Diez.

NUM. 2 432.

VALLADOLID.—PLAZA.

EDICTO.

Don Gualberto Ulloa y Fernandez, Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Por el presente se cita y llama á las personas que puedan identificar el cadáver de un hombre como de más de sesenta años, de un metro sesenta centímetros de estatura aproximadamente, que vestía pantalon y chaleco de pana color gris, faja negra, chaqueta de muleton, camisa blanca, calcetines azules, calzoncillos de lienzo blanco, alpargatas blancas, cuya muerte ocurrió el día veintiocho de Agosto último en el kilómetro 239,600 entre Valladolid y Viana de Cega, á consecuencia de haber sido arrollado por un tren; para que en término de quince dias comparezcan ante este Juzgado á prestar la oportuna declaracion, hallándose depositadas las ropas que se describen en el Juzgado municipal de Laguna de Duero, donde pueden ser recogidas.

Dado en Valladolid á diez y seis de Septiembre de mil novecientos diez.—Gualberto Ulloa.—P. D., Germán Nevasel.

Imprenta del Hospicio provincial.